

Síntesis de las Recomendaciones

Las recomendaciones presentadas en este informe reflejan las deudas del Estado –algunas largamente postergadas, al punto que hoy se habla de un Estado ausente– y del gobierno actual –más de un año de promesas incumplidas–, así como las tareas pendientes de las organizaciones comprometidas con la consolidación democrática, con la construcción de una cultura de paz y la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales para todas las personas que habitan en Paraguay.

En varios casos, las recomendaciones son reiteradas no sólo año a año, sino de derecho a derecho, lo que demuestra fehacientemente la indisolubilidad de los derechos y que el atentado o incumplimiento de uno de ellos afecta a otros. Aquellas consideraciones que ya fueron presentadas en informes anteriores están contenidas en el folleto desplegable presentado, por lo cual no se incluyen en este apartado.

En un rápido repaso a las recomendaciones hechas en los capítulos se observa que los principales obstáculos para la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país –en la gran mayoría de los casos– están vinculados al marco legal y a las políticas públicas.

MARCO LEGAL. ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS LEYES

Sobre seguridad personal e integridad física

- Reinstaurar la autonomía de la querrela en el procedimiento penal e introducir la acción popular para los delitos contra los derechos humanos mediante la modificación del Código Procesal Penal.

Sobre la protección judicial

- Adecuación del sistema penitenciario al ordenamiento político y jurídico de la República.
- Mayor atención por parte del Poder Legislativo a las iniciativas en materia normativa presentadas en pos de la reforma penitenciaria.
- Estudio del proyecto de ley de protección en el proceso penal a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual, y la aprobación de una ley al respecto.

Sobre la igualdad y no discriminación

- Legislación que penalice todo tipo de discriminación.
- Hacer cumplir el principio de igualdad de todas las personas declarado en la Constitución Nacional, eliminando las leyes discriminatorias y homofóbicas.
- La reglamentación de la actual Ley N° 978 de Migraciones para la agilización de la normativa migratoria en el país.
- El Presupuesto General de Gastos de la Nación debe priorizar el gasto social para mitigar la pobreza y la desigualdad.

Sobre la libertad ideológica y de expresión

- Hacer los cambios necesarios a la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones, instando a los legisladores a tener presente la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Sobre la participación política, organización y asociación

- Proponer legislaciones que obliguen a las autoridades electorales a brindar información sobre costos de campañas políticas a la ciudadanía, así como sobre los aportes de fondos estatales que reciben los partidos políticos.
- Contar con una legislación que facilite el control sobre la declaración jurada de bienes y el acceso público a la información sobre los datos de los funcionarios y autoridades públicas.
- Revisión de legislaciones para asegurar una mayor participación ciudadana en instancias electorales, tradicionalmente reservadas solo a los partidos políticos.

Sobre la niñez

- Establecer de manera clara y con sanciones penales la incorporación de niños y adolescentes a las Fuerzas Armadas para la prestación del servicio militar.

Sobre la educación

- Incluir en la capacitación del docente particularmente el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con el manejo de nuevas situaciones surgidas en el contexto escolar (violencia, suicidio, acoso sexual, etc.).
- Incorporar los criterios de calidad educativa derivados del derecho a la educación, conforme se encuentran formulados en la

normativa internacional (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad; la exigibilidad del derecho a la educación deberá basarse en estas cuatro características principales).

Sobre la salud

- Creación de un órgano de revisión para los casos de internación compulsiva, al cual se debe dar cuenta en un plazo de 24 horas.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), despenalizando el aborto.

Sobre seguridad alimentaria

- Reestructuración de los diferentes entes y direcciones que trabajan el problema de alimentación y nutrición bajo una dirección única, evitando superposición de funciones y gastos superfluos de fondos que solo benefician a los directores y otros funcionarios del gobierno.

Sobre el ambiente sano

- Prohibir la habilitación de monocultivos que promuevan el uso de tóxicos en las cercanías de comunidades campesinas e indígenas.

Sobre el trabajo

- Derogación de los artículos del Código Laboral que establecen condiciones discriminatorias al trabajo doméstico.

Sobre la paz

- Crear una nueva ley de armas con mayores exigencias que las actuales para la portación y tenencia, así como mejorar su sistema de control.
- Mientras no se realice la enmienda constitucional, el Parlamento debe sancionar una ley que suspenda el servicio militar obligatorio.

Sobre la cultura

- Creación de una ley que promueva el uso institucional de la lengua guaraní en todo el país.
- Ratificación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

- Creación de un ministerio público para la defensa, promoción y desarrollo de los derechos culturales (Ministerio de Cultura), separando del Ministerio de Educación lo relativo al ámbito y desarrollo de la cultura en Paraguay.
- Reconocimiento pleno y público por parte del Estado y gobierno del Paraguay de que los derechos culturales son derecho humanos.
- Creación de leyes específicas que garanticen a las minorías étnicas gozar de los derechos sociales y económicos sin perder su identidad cultural, específicamente una ley de educación indígena y una ley de salud indígena.

Sobre los pueblos indígenas

- Empezar las reformas legales e institucionales necesarias para hacer efectivos los derechos de propiedad y posesión indígena sobre sus tierras ancestrales y resolver las reivindicaciones territoriales planteadas.

MARCO LEGAL. APLICACIÓN DE LAS LEYES. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Sobre derecho a la vida

- El Estado en general debe asumir sus responsabilidades por la omisión de sus deberes de respeto, protección y promoción adecuada del derecho a la vida en dignidad (proyectos de vida).

Sobre seguridad personal e integridad física

- Se debe terminar con la utilización de fuerzas militares para intervenir en problemas sociales e investigar judicialmente la utilización discrecional que se hace de ellas, ya sea por parte del presidente de la República, estancieros o fiscales.
- Creación del registro único de atención de casos de violencia de género.

Sobre la protección judicial

- Mejoramiento de las condiciones de las cárceles y tratamiento a los internos.
- Respeto del derecho al sufragio de las personas privadas de libertad y sin condena.

Sobre la libertad de expresión

- Dar cumplimiento irrestricto al derecho de libertad de expresión sin más parámetros que los dispuestos por la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Sobre la igualdad y no discriminación

- Creación de la Comisión Nacional de la Discapacidad, con participación del sector público y privado, asegurando la participación de personas con discapacidad, a fin de que impulse y monitoree la elaboración y aplicación de las políticas, planes, recursos y legislación relativos a la discapacidad.
- Derogar las ordenanzas municipales que discriminan a las personas trabajadoras del sexo.

Sobre la niñez

- Reglamentación del artículo 146 del Código Sanitario, Ley N° 836/80, para que los certificados de nacido vivo se expidan con dos testigos hábiles en ausencia de profesionales actuantes, sin plazo o con tiempo flexible y acorde a la realidad.
- Creación de una relatoría especial de los derechos de la niñez y la adolescencia en la Corte Suprema de Justicia.
- Promover a través de la contraloría pública la investigación en cuanto al destino y utilización de los 560.000 dólares del componente de mejoramiento de estadísticas vitales del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para atención primaria de salud, Ley N° 1.279/98.
- Retirar la reserva al Protocolo Facultativo sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños y Niñas en Conflicto Armado, por la cual se establece la edad de 16 años para la incorporación voluntaria a las Fuerzas Armadas.
- Capacitar en forma permanente a los operadores de la justicia, en los diferentes lugares del país, en el ámbito de los derechos de la niñez y la adolescencia, especialmente asegurar esta acción a través de las unidades de derechos humanos que se hallan en las diferentes circunscripciones judiciales.

Sobre el desarrollo

- Facilitar el acceso de los jóvenes a la tierra y a programas de capacitación que pongan en marcha actividades productivas generadoras de empleo.

- Saneamiento de las finanzas públicas y sinceramiento de los ingresos y gastos del sector público, como medida de liberar fondos para la inversión en planes de desarrollo.

Sobre la paz

- Terminar con la represión militar en las luchas sociales. Estas actuaciones no tienen sustento constitucional. Y, desde luego, evitar los asedios, destrucción y saqueo de los campamentos de sectores populares.
- Retirar las tropas nacionales apostadas en Haití.

Sobre la vivienda

- Profundizar en las reglamentaciones de las nuevas normativas creando un marco de políticas que facilite el acceso a la tierra urbana a bajo costo a través de cartera de tierras, créditos blandos y directos.

Sobre la educación

- Cumplir con el porcentaje mínimo constitucionalmente asignado para el financiamiento de la educación pública.
- Disponer un relevamiento de la cantidad y el estado de los establecimientos escolares a fin de evaluar la racionalidad del gasto en el sector.
- Definir la reorientación de la formación y la capacitación docente desde el eje de una pedagogía crítica que promueva un análisis de los procesos de integración regionales y la autonomía del docente.

Sobre la cultura

- Pleno respeto y aplicación a los tratados y compromisos internacionales y material de defensa y promoción de los derechos humanos en general, y los derechos culturales en particular, los cuales han sido firmados y ratificados por el Estado paraguayo. Específicamente hacemos referencia a los que hacen al fiel cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Que los ciudadanos y ciudadanas que tienen el derecho y el deber de hablar las dos lenguas oficiales del país puedan optar por una de ellas con toda libertad, según sus necesidades o conveniencias.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES

Sobre seguridad personal e integridad física

- El Estado debe abstenerse de amenazar con el uso de la fuerza a los grupos vulnerables con los que, por otro lado, sigue estando ausente y que a raíz de su ausencia o abusiva presencia provoca el contexto de la violencia desatada y legalizada en el sistema penal, ocasionando más muertes a sus protegidas y protegidos.
- Formular una política penal y administrativa contra la tortura.
- El Estado debe hacerse responsable de los índices elevados de suicidios, implementando de manera más visible los programas de prevención de la conducta suicida. El Estado debe garantizar a cada habitante (mujer, varón, de cualquier edad) el derecho a la integridad física y psíquica y esto debe estar medido en sus políticas sociales relacionadas con el trabajo, la educación y la salud. Deben realizarse serios planes de contingencia y prevención del suicidio.
- Se anima al Ministerio de Relaciones Exteriores a continuar con sus obligaciones en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario, con la interacción de todas las organizaciones cooperantes y con los roles específicos para la plena vigencia de los instrumentos internacionales con los que se ha comprometido a cumplir, en especial el Estatuto de Roma, que cuenta con un plan de acción iniciado en la sociedad civil para su adecuación e implementación local.

Sobre la protección judicial

- Realizar mejoras edilicias a algunos establecimientos penitenciarios hoy inservibles, buscando además paliar el problema de la superpoblación carcelaria. Contar con un plan que permita a mediano plazo, al menos, el fin de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, la cual debe ser definitivamente clausurada.
- En el caso Ycuá Bolaños, la investigación penal debe mantenerse objetiva y el Ministerio Público debe evitar al máximo la violencia procesal sobre los grupos más vulnerables ante la eventual responsabilidad individual penal por hechos punibles de acción penal pública que se detecten.

- La sospecha de omisión de auxilio a Aureliano Espínola y las causas de otras víctimas del conflicto social que involucra a la fuerza pública y el Ministerio Público deben ser investigadas con la misma diligencia de otros hechos punibles investigados donde los campesinos son blanco de imputación, muchos de ellos dirigentes rurales, claves en la dinámica social reivindicativa.
- El Ministerio Público debe investigar los hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana, que los habitantes de zonas rurales han denunciado, con la misma diligencia que otros hechos punibles.
- Deben agotarse las vías menos gravosas (administrativas, civiles) que las penales, y sobre todo para justificar el uso de la fuerza²—que debe ser moderada— a la cuestión de la lesión a un derecho al tránsito y libre circulación, debe ser probada de manera particular —por quien invoque a la fuerza pública porque se siente lesionado y manifieste el perjuicio que le ha sido causado— y una vez agotadas todas las demás instancias. En todos los casos y para todas las personas intervinientes el derecho a la vida debe ser garantizado.
- Fortalecimiento de la Defensoría Pública con mayores recursos y el nombramiento de defensores y defensoras públicas al menos igual a la cantidad que hoy tiene el Ministerio Público.
- Instalar un sistema de registro unificado de víctimas de trata, con datos desagregados por edad sexo, origen y generar suficiente información sobre las diferentes formas de trata.

Sobre la reparación, rehabilitación e indemnización

- El Estado debe reconocer su responsabilidad e indemnizar a las víctimas de violaciones de derechos humanos del post-stroonismo, a familiares de campesinos muertos por agentes estatales y de soldados del servicio militar obligatorio muertos en los cuarteles o con secuelas de incapacidad.

Sobre la igualdad y no discriminación

- Desarrollar políticas eficaces y prácticas para superar los factores de expulsión o vulnerabilidad a la trata de mujeres, con especial atención a la discriminación de género, como la menor paga a las mujeres, la desinformación y la violencia social, intrafamiliar y sexual desde temprana edad.
- Incluir la discapacidad en la agenda pública y determinar específicamente el área de competencia dentro de la estructura del Estado y del gobierno.

- El Estado debe diseñar una política de atención especial a la población rural más vulnerable, como son los niños, niñas, adolescentes, mujeres e indígenas.
- La promulgación de una Política Nacional de Migraciones ayudará sensiblemente, en caso que se le dote de los recursos (políticos y económicos) para poder ser cumplida, a encarar con seriedad el tema migratorio en el país.
- Modernización institucional de la Dirección General de Migraciones (DGM).

Sobre la libertad ideológica y de expresión

- Disponer los mecanismos necesarios para garantizar en el país el ejercicio seguro y libre del periodismo.

Sobre la asociación, reunión y participación

- Abordaje nacionalista pero flexible del conflicto con agricultores brasileños en la frontera.
- Continuar y profundizar los controles sobre corrupción y abuso de poder de las autoridades cometidos contra los migrantes.

Sobre la educación

- Insistir en la implementación, dentro del currículum educativo, de programas de no discriminación, como ser de educación sexual en escuelas y colegios de todo el país, dando cumplimiento a uno de los objetivos generales de la reforma educativa.
- Extender progresivamente la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, con un cronograma cierto, hasta alcanzar a los adolescentes de 17 años de edad. Asimismo, se debe aumentar progresivamente la cobertura de los niveles de educación pre-escolar, básica y media.
- Reforma de la carrera de formación docente con participación de todos los actores involucrados, dignificando la profesión docente y el desempeño profesional.
- Desarrollar estrategias definidas por su integralidad para el abordaje y resolución de problemas relacionados con la repitencia y la deserción.

Sobre la salud

- Dotar al plan de gobierno del presupuesto adecuado.
- Implementación de la Ley de Vacunas de manera prioritaria. Es decir, garantizar la provisión anual para el desarrollo del Progra-

ma Ampliado de Inmunizaciones. Igual tratamiento se recomienda para el presupuesto e insumos para el programa de salud sexual y reproductiva

- Asegurar la asignación presupuestaria suficiente para garantizar el parto gratuito efectivo en los servicios de salud a mujeres de escasos recursos.
- Los servicios de atención en salud mental deben formar parte y funcionar en hospitales generales de cada región y localidad, con capacidad para resolver los problemas de salud mental en el propio lugar de residencia de los pacientes.
- Asignación de un mayor presupuesto al Programa Nacional de Lucha contra el Sida, que permita garantizar la provisión suficiente y permanente de medicamentos antirretrovirales y la realización regular de los estudios de carga viral y CD4 a todas las personas que viven con el VIH/Sida.

Sobre el trabajo

- Generar políticas que apunten al crecimiento de los sectores primarios y secundarios, posibilitando el crecimiento económico del país y, a través de éste, la generación natural de fuentes de trabajo.
- Implementar planes para capacitar para el trabajo y la producción.
- Impulsar políticas de manufactura a partir de productos agrícolas, de modo a generar empleo y dinamización del mercado nacional.
- El Estado debe diseñar políticas de diversificación laboral para los y las jóvenes del sector rural, para evitar la migración del campo a la ciudad, donde en las condiciones actuales de grave recesión económica no encuentran oportunidades de superación.

Sobre seguridad social

- Los fondos del Instituto de Previsión Social (IPS) deben ser destinados a los asociados aportantes, y no deben ser derivados a actividades que nada tienen que ver con el servicio que la institución debe prestar.

Sobre seguridad alimentaria

- Elaborar una política de emergencia que dé respuestas a la situación de hambre existente en el país, que alcanza aproximadamente a un millón de personas, que comen sólo una comida al día.

Sobre la niñez

- Apoyar procesos de participación de la sociedad civil organizada en las comunidades y los departamentos, especialmente de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, para que porten una voz representativa en los Consejos de Niñez y Adolescencia.

Sobre la vivienda

- Promover propuestas autogestionarias y participativas de construcción de viviendas, con créditos blandos y orientando los subsidios a los sectores de escasos recursos y no a las empresas constructoras de viviendas, con un estricto control del uso de los fondos realizado con participación de toda la sociedad.

Sobre el ambiente sano

- Generar mecanismos que promuevan la justicia ambiental.

Sobre el desarrollo

- Promover asentamientos campesinos asociativos, por el capital social que genera la pertenencia y el mayor nivel de desarrollo que pueden alcanzar.
- La reactivación económica del país debe ser priorizada a través de políticas que impulsen la producción y el empleo.
- Dotar efectivamente al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) de los recursos necesarios en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, de modo que pueda llevar adelante los planes de reforma agraria que durante tanto tiempo han sido relegados.
- El Estado debe encontrar un mecanismo efectivo para evitar la especulación con la tierra, dado el carácter social que ésta tiene.
- La violencia estructural de un Estado ineficiente y ausente debe ser superada. Las organizaciones campesinas y de productores solicitan la efectiva asistencia técnica para la producción. Esta tarea le corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a sus instituciones dependientes, que deben centrar su atención en la seguridad alimentaria, la diversificación productiva y el arraigo de las familias campesinas en los asentamientos como parte de un programa de reforma agraria integral.
- Los asentamientos campesinos deben ser dotados de infraestructuras sanitarias y educativas, además de instalación de luz eléctrica y agua potable, junto con la construcción de caminos de todo tiempo, para el efectivo desarrollo de estas personas y asegurar sus necesidades básicas.

Sobre la cultura

- Es necesaria una política que promueva el uso del guaraní en todas las administraciones del Estado.
- Implementación de políticas destinadas al fomento y desarrollo de las expresiones artísticas, impulsadas por el gobierno nacional, departamental y municipal.

Sobre los pueblos indígenas

- Adoptar con carácter urgente las medidas de salud pública que correspondan para prevenir y remediar enfermedades crónicas y epidemias que asolan a las comunidades.
- Establecer un plan de acción global destinado a solucionar los problemas de agua de la región chaqueña.
- Extender la cobertura de los servicios del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) a las zonas de alta concentración laboral indígena, con énfasis en la región chaqueña.